

DECRETOS

Decreto N° 208- G
Expte. N° 0200-208-02.
San Salvador de Jujuy, 08 de Enero de 2004-03-15

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA

ARTICULO 1°: Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. BENITO MALDONADO VILCA, con patrocinio letrado del Dr. Miguel Angel Imperialem, en contra de la Resolución N° 214-G-02 dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

ARTICULO 2°: Consecuente con lo determinado por el Artículo precedente, ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 1494-E, de fecha 27 de abril de 2001, dictado por el ex Ministerio de Educación, por la cual se aplica la sanción disciplinaria de “Traslado conservando la Jerarquía” en contra del Sr. BENITO MALDONADO VILCA.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 Vice Gobernador de la Provincia
 en ejercicio del Poder Ejecutivo

CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO
 Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS

COLEGIO D E OPTICOS DE JUJUY
 Ley 4386/88

CONVOCATORIA A ASAMBLEA Y ELECCIONES DEL COLEGIO DE OPTICOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY.

-----El Consejo Directivo del Colegio de Opticos de la Provincia de Jujuy, convoca a sus matriculados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo el día **Jueves 1° de Abril del corriente año**, a hs. 21.00 en la sede de Calle Otero 410 de ésta ciudad. En dicha asamblea se procederá a la **ELECCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES**, designando los nuevos miembros del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional. Asimismo se tratará el siguiente **Orden del Día:** a) Discusión, modificación o aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio 2003, b) Cobro judicial de cuotas atrasadas, c) Denuncias de comercios que expenden anteojos sin autorización, y d) cualquier otro asunto de interés de los matriculados. La documentación correspondiente se encuentra a disposición en Secretaría para su consulta.-----

San Salvador de Jujuy, 04 de Marzo de 2004
 LUIS GARCIA
 Pte. Colegio de Opticos de Jujuy
 Patricia M. Jure
 Stria. Colegio de Opticos de Jujuy

Mar 8/10

COOPERATIVA TELEFONICA DE PERICO Ltda.
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica de Perico Ltda., en cumplimiento de la Ley 20337 y de lo dispuesto en los Art. 55, inc. ñ32;33;34;35;37, ss y ccs. del Estatuto Social; 1,5,6, ss. Y ccs del Reglamento Electoral (en virtud de los cuales al final de la presente se especificara lo pertinente), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 2004 a las 19,00 horas, en la Sede Social sita en calle 9 de Julio N° 150 de Perico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, informe del Auditor Externo e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
3. Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
4. Elección de tres consejeros titulares por vencimiento de mandato de los Sres. Antonio Roel, Walter Castellanos y Rainer Kunz, y dos

consejeros suplentes en reemplazo de los Sres. Luis Arriaga y Horacio Caratoni, conforme al Art. 47 del Estatuto Social.

5. Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de dos años por finalización de mandato del Cr. José Oscar García y del Sr. Cesar Varela (Art. 65 Estatuto Social)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Ing. Rainer Kunz
 Presidente
 Walter Castellanos
 Secretario.
 Mar.10/12/15-Liq.31446-\$ 296,10

CONTRATOS**CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE**

En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los 25 días del mes de Enero de 2.004, entre los señores **MARIA INES ABAN**, nacionalidad Argentina, edad 27 años, estado civil casada, con DNI N° 25.423.390, profesión comerciante, domiciliado en Avenida Jujuy N° 239; y **GUSTAVO JAVIER JOFFRE**, nacionalidad Argentino, edad 24 años, estado civil soltero, con DNI N° 27.669.810, profesión farmacéutico, domiciliado en Helen Keller N° 180 B° Coronel Arias; resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad en Comandita Simple que se regirá por el presente contrato y de acuerdo a las normas de la ley 19.550 de sociedades comerciales.

Artículo 1: Se denominara “Farmacia San Nicolás Sociedad en Comandita Simple”, con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle N° 395 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, siendo el señor GUSTAVO JAVIER JOFFRE, socio comanditado y la señora MARIA INES ABAN, socio comanditario. Su plazo de duración se fija en 99años, a partir de la fecha de este contrato.

Artículo 2: Tendrá por objeto la sociedad, la comercialización de todos aquellos productos o subproductos de la industria Farmacéutica, además anexos como la venta de productos relacionados con la higiene o estética de las personas, así como de aquellos a los que se le asignen propiedades profilácticas, desinfectantes, insecticidas u otros analógicos, y afines, pudiendo celebrar toda clase de contratos de representación y distribución que el mercado requiera.

Artículo 3: El socio comanditado, señor GUSTAVO JAVIER JOFFRE cuyos datos quedaron consignados con las preliminares del presente contrato, será el administrador en representación y con facultades para el uso de la firma. A tal efecto, realizara los contratos que celebre la sociedad, como la conclusión de todos aquellos actos que hagan al objeto de la sociedad, a saber: locaciones, compras, cesiones, aperturas de cuentas corrientes bancarias, seguros y todas aquellas operaciones con instituciones privadas o publicas. “Le estará prohibido el uso de la firma para todas aquellas operaciones ajenas al interés de la sociedad”. Para la realización de todos estos actos se requerirá el consentimiento expreso del socio comanditario.

Artículo 4: El monto del capital social se fija en la suma de pesos Diez mil cien pesos (\$10.100,00), el que estará dividido en pesos nueve mil novecientos noventa y nueve (\$9.999,00), correspondiendo al socio comanditario y la cantidad de pesos ciento uno (\$101,00), que corresponden al socio comanditado, el que estará integrado en Bienes conforme a la manifestación de bienes efectuada por CONTADOR PUBLICO NACIONAL INDEPENDIENTE y que será integrado al momento de la constitución de la presente sociedad.

Artículo 5: El socio comanditado en su función de administrador percibirá una retribución equivalente a su porcentaje de participación en las utilidades del ejercicio.

Artículo 6: Se requerirá el consentimiento de la mayoría absoluta de capital social, para la cesión de capital a terceros interesados. Los herederos podrán continuar en la sociedad en caso de incapacidad o muerte producida a algún socio comanditado, pudiendo transformar sus aportes en capitales comanditarios.

Artículo 7: Si se determina que la sociedad debe ser disuelta, por mayoría de capital social, se nombrara a un liquidador, quien tendrá que hacer frente al pago de todas aquellas obligaciones contraídas. El saldo resultante se dividirá entre los socios según el capital aportado.

Artículo 8: Se requerirá el voto favorable de la mayoría del capital social, para la designación o remoción del administrador o socio comanditado, como así también para la aprobación de los balances o estados financieros de la sociedad.

Artículo 9: Se realizara un ejercicio anual que tendrá como fecha de cierre el día 31 del mes de Diciembre de cada año. Siendo el administrador el encargado de la confección del balance general e inventario, los que deberán someterse a la aprobación de todos los socios. Se establecerá para ello un plazo que no podrá superar a los 120 días. Separado el fondo de reserva y aquellos montos para provisiones que deberá hacer frente la sociedad, como así también las respectivas amortizaciones y provisiones; las ganancias

resultantes se distribuirán de la siguiente manera: el señor GUSTAVO JAVIER JOFFRE el uno por ciento (1%), y MARIA INES ABAN el noventa y nueve por ciento (99%).

Artículo 10: Los socios comanditados no pueden realizar ninguna operación en interés encontrado con los de la sociedad, por si o por terceros, salvo que exista acuerdo expreso, por escrito, entre todos los socios comanditarios y comanditados autorizándolo a realizar dicha operación.

Artículo 11: Si bien la administración estará a cargo de los socios comanditados, los socios comanditarios tendrán derecho, por si o por interpuestas personas, a vigilar la marcha de la sociedad examinando los libros pertinentes. El socio comanditario no puede ejercer la administración de la sociedad ni en uno ni en todos los actos de la misma sin perder la limitación de su responsabilidad. El socio comanditario que realizara actos determinados de administración se responsabilizara solidaria e ilimitadamente por los resultados de dichos actos; en caso de que la Asunción de la administración sea habitual, la responsabilidad se extenderá a todos los actos que realiza la sociedad.

Artículo 12: Cualquier socio comanditado podrá ser removido de la administración de la sociedad sin justa causa, cuando así lo determine la mayoría del capital comanditario. En caso de no existir otro socio comanditado que ejerza la dirección y administración de la sociedad la misma deberá regularizar su situación incluyendo otros socios comanditados o transformando a alguno de los socios comanditarios en comanditados en un plazo no mayor de tres meses, caso contrario todos los socios serán considerados como comanditados.

Artículo 13: Las pérdidas serán soportadas en forma proporcional a las cuotas partes del capital social que posea cada uno, no pudiendo distribuirse las ganancias hasta no saldar los quebrantos de los ejercicios anteriores.

Artículo 14: Para el caso de divergencia entre los socios, todas las cuestiones que surjan de este contrato o sus efectos serán dirimidos por vía judicial ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Pedro de Jujuy, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. De conformidad el día 08 de Enero de 2004, en la Ciudad de San Pedro de Jujuy se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Escribana Olga Olivia Otero

Actuación Notarial A-00293930

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.

San Salvador de Jujuy, 2 de Marzo de 2004.

DR. RAMON ANTONIO SOSA

Jefe de Mesa Gral. de Entradas

Por Hab. Al Juzg. de Comercio.

Mar.10-Liq.31448-\$48.70

[illegible]

REMATES

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL POR QUIEBRA: CON BASE: CINCO INMUEBLES RURALES UBICADOS EN DEPARTAMENTO EL CARMEN, 2 TRACTORES. PEUGEOT 405 PICK-UP CHEVROLET D-20.

DR. ROBERTO SIUFI Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría n° 7, en el Expte. n° B-36148/98, caratulado: QUIEBRA DE LUIS ALEJANDRO STRIZIC, comunica por cinco veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficosco, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 10 % y 5 %, y por la base propuesta por la Sindicatura los siguientes bienes:

A: 1°) Un tractor DEUTZ Modelo A55, Año 1967, motor marca DEUTZ 55 CV, n° 292/2/55/106/32 BASE PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00.-) 2°) 1 Tractor Marca ZANELLO, articulado, modelo C4-25-F, motor marca CATERPILLER n° 64702354, Año 1986 BASE PESOS SEIS MIL (\$6.000,00.-) 3°) Un automóvil Marca PEUGEOT Tipo Sedan 4 puertas, Modelo 405 SRIABS, motor marca Peugeot, n° 10HJB13016884, chasis marca Peugeot n° 8AS4BRFX2 R5135004, año 1994, BASE PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-) 4°) Una camioneta marca CHEVROLET Tipo Pick-Up, Modelo D-20 CUSTOM DE LUXE, motor marca CHEVROLET n° SA8864B426651X, chasis marca CHEVROLET n° 9BG244RANNC024562, Año 1993 BASE PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00.-). En el estado en que se encuentran y libre de gravámenes.

B: Cinco Inmuebles Rurales Ubicados en El Bordo La Isla y Finca La

Isla Dpto. El Carmen de esta Provincia individualizados como: 1°) Lote 805, Padrón B-11338, Matricula B-13639-11338, **Extensión:** Partiendo del punto 1 al 2 con rumbo N. mide 1.324,04 m., del punto 2 al 3 con rumbo E. mide 331,70 m., del punto 3 al 4 mide 195 m., del punto 4 al 5 mide 489,03 m. todos con rumbo E. del punto 5 al F con rumbo S. mide 119,10 m., del punto F al E con rumbo SO mide 435,10 m., del punto E al D con rumbo O. mide 108 m., del punto D al C con rumbo O. mide 100 m., del punto C al E con rumbo S. mide 966,82 m., del punto B al A con rumbo S. mide 71,93 m., del punto A al punto de partida 1 con rumbo O. mide 15,09 m. **Linderos:** N.: Río Perico, S. y S.E.: Ruta Prov. n° 47 y Lote 806, E.: p/Lote 32, O.: p/Lote 35. Superficie según planos 43 has. 8856 m2. **GRAVAMENES:** As. 1: Cert. Hip. n° 1658 fha. 16/II/98 Esc. Tar. Reg. 2. As. 2: Embargo Preventivo: Por Of. fha. 18/VIII/98 Jzdo. Fed. n° 2 Jujuy- Expte. n° 320/98 “ Banco de la Nación Argentina c/ Strizic, Luis Alejandro- Ejecutivo” Pres. n° 11904 fha. 17/IX/98 Ins. Prov. 18/IX/98, omit. indiv. As. 3: Embargo Preventivo: Por Of. fha. 23/IX/98 Jzdo. 1° Inst. C.C. n° 4, Sec. n° 7- Jujuy- Expte. n° B-33907/98 Ejecutivo con Preparación de Vía: Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy Ltda. c/ Luis Alejandro Strizic. Mto. U\$S 58.154,13- Pres. n° 12294 fha. 24/IX/98 Registrada 24/IX/98. **BASE FIJADA PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000,00.-) 2°)** Lote 35, Padrón B-11335, Matricula B-13526-11335, ubicado en El Carmen - La Isla **Extensión:** Partiendo del extremo N.O. mojón 25 al 24 con rumbo E. mide 453,90 m. del mojón 24 al 41 con rumbo S. mide 1.336,10 m., del mojón 41 al 40 con rumbo O. mide 393,80m., del mojón 40 al extremo S.O. no consigna medida, de este extremo al mojón 25 con rumbo N. mide 1.201,20 m. **Linderos:** N. Río Perico, S. camino hoy Ruta Prov. n° 47. E. Lote 34, O. Lote 36. Superficie según planos 55 has. 8186 m2. **BASE FIJADA PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000,00.-) 3)** Lote 36, Padrón B-11336, Matricula B-13.527-11.336, ubicado en El Carmen Finca La Isla. **Extensión:** Partiendo del extremo N.O. mojón 26 al 25 con rumbo E. mide 452,15 m., del mojón 25 al extremo S.E. mide 1.201,20 m., de este extremo al extremo S.O. no consigna medida, de este hacia el mojón de partida 26 con rumbo N. mide 1.223,20 m., **Linderos:** N. Río Perico, S. camino hoy Ruta Prov. n° 47, E. Lote 35, O. Lote 37. Superficie según planos 53 has. 4066 m2. **BASE FIJADA PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00.-) 4)** Lote 37, Padrón B- 11.337, Matricula B-13.528 -11.337, ubicado en El Carmen Finca La Isla. **Extensión:** Partiendo del extremo N.O. mojón II al 26 con rumbo E. mide 450,40 m. del mojón 26 al extremo S.E. mide 1.223,20 m., de este extremo hacia el O. no consigna medida y de este extremo al S.O. al mojón de partida II con rumbo N. mide 1.160,50 m. **Linderos:** N. Río Perico, S. camino hoy Ruta Prov. n° 47, E. Lote 36, O. Lote 38. Superficie según planos 56 has. 8274 m2. **BASE FIJADA PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00.-) GRAVAMENES:** As. 1: Cert. Const. Hip. n° 9271 fha. 20/IX/95 Esc. Tar. Reg. n° 21. As. 2: Cert. Hip. n° 1658 fha. 16/II/98 Esc. Tar. Reg. n° 2. As. 3: Embargo Preventivo: Por Of. fha. 28/VIII/98 Jzdo. Fed. n° 2 Jujuy- Expte. n° 320/98 “ Banco de la Nación Argentina c/ Strizic Luis Alejandro Ejecutivo Pres. n° 11904 fha. 17/IX/98 Ins. Prov. As.4: Embargo Preventivo: Por Of. fha. 23/IX/98 Jzdo. 1° Inst. C.C. n° 4, Stria. n° 7 Jujuy Expte. B-33907/98: Ejecutivo con Preparación de Vía: Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy Ltda. c/ Luis Alejandro Strizic- Mto. U\$S 58.154,13 Pres. n° 12294 fha. 24/IX/98 Registrada 24/IX/98. Gravámenes Lote 35 y 36 ídem Lote 37. y 5) La Fracción de la Finca denominada La Isla ubicada en El Carmen individualizada como Lote Rural 38, Padrón B-736, Matricula B-12660. **Linderos:** N. Río Perico, S. Camino Vecinal que la separa de las propiedades de Don Serapio de Tezanos Pinto y la Fracción de la Finca Bordo La Isla. E. Lote 31, O. Camino de la finca Los Avalos a El Carmen. Según Catastro Parcelario de la Provincia tiene una Superficie de 114 has. 69 a. 25 ca. fecha de confección 24/07/90. **GRAVAMENES:** As. 1: Embargo Preventivo. Por Of. fha. 9/IX/98 Jzdo. 1° Inst. C.C. n° 7 Stria. n° 14 Jujuy Expte. B-34134/98 Ejecutivo: Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy Ltda. c/ Luis Alejandro Strizic Mto U\$S 30.550,88 mas U\$S 9.165,26 Pres. n° 11485 fha. 11/IX/98 Registrada 14/IX/98. As. 2: Embargo Preventivo: Por Of. fha. 28/VIII/98 Jzdo. Fed. n° 2 Jujuy- Expte. n° 320/98 “ Banco de la Nación Argentina c/ Strizic Luis Alejandro - Ejecutivo Pres. n° 11904 fha. 17/IX/98 Ins. Prov. 18/IX/98. **BASE FIJADA PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00.-)** Según constancias agregadas en autos a fs. 704, 704 vta a fs.710, 710 vta. Se deja constancia que el presente inmueble, presenta una restricción por obras realizadas por la antecesora de Agua de los Andes S.A. según Expte. n° B-79111/01, caratulado: “Demanda Declarativa de Prescripción adquisitiva de dominio: “Estado Provincial y Agua de los Andes S.A. c/ Strizic Luis Alejandro”, mediante el cual se reclama una fracción de 7 has. 7598 m2. **ESTADO DE OCUPACIÓN:** Según Actas de Constatación realizadas por el Sr. Juez de Paz de El Carmen agregadas a fs. 774 y 781 de autos, se desprende que los inmuebles identificados con Matricula B- 13639-

11338, B-13526-11335, B-13527-11336, B-13528-11337 y Matrícula B-12660-735, constituyen una sola unidad denominada "Finca La isla", de 263,1538 has. sin desmontar y 57.8462 has. desmontadas, Según informe de la Sindicatura los inmuebles se encuentran arrendados al Sr. Angel Dardo Gelmetti con contrato accidental por cosecha, finalizando el mismo el 31 marzo del 2004. El / Los compradores adquieren los inmuebles en el estado en que se encuentran y libre de gravámenes. La Subasta se realizara el día ...10... deMARZOde 2004 a hs. 17:30..... en Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en calle Davila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva. Respecto al inmueble individualizado como Matrícula B-12660, Padrón B-735, Lote Rural 38 y los rodados mencionados, en caso de no existir postores por las bases fijadas y tras media hora de espera se procederá nuevamente a la subasta con una reducción de las bases del 20%. El martillero esta autorizado a percibir el 20 % del monto total de la venta, de los inmuebles, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo ordene el Juez de la Quiebra. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco veces en cinco días. San Salvador de Jujuy,...26.... de febrero de 2004.-SRA. RUTH MIRIAM GARECA DE GOMEZ -SECRETARIA.-

Nota del Martillero: Por Consultas, visita a los inmuebles y para ver los tractores comunicase al Celular 156822132, de 8,00 hs. a 20,00 hs. y/o tel. 4262100 de 13,30 hs. a 16,30 hs. El automóvil Peugeot y la camioneta Chevrolet podrán ser vistos el día de la subasta desde una hora antes. El/Los compradores de los tractores deberán retirar los mismos, a su cargo en un plazo no mayor a 48 horas posteriores a la subasta

Mar. 1/3/5/8/10 Liq. N° 31402 \$ 14,50.-

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL INMUEBLE CON MEJORAS (VIVIENDA)
UBICADO EN CALLE CARLOS GARDEL 1398 – BARRIO SAN PEDRITO.- BASE \$ 2.151.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFÑE, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.2, Secretaria nro. 3 en el Expte. nro. B-50.419/99 – EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ RAMON SAMAN, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comision del Martillero a cargo del comprador y con la Base de \$ 2.151 (importe de la valuación fiscal) el inmueble individualizado como Lote 21.a.1.b, de la Manzana N-9, Nueva nomenclatura catastral: Circ.1, Secc.11, Manzana 213, Parcela 14, Padrón A-43.180, Matrícula A-24276-43180, ubicado en el Depto. Dr. Manuel Belgrano (Barrio San Pedrito), con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demas adherido al piso, el que según títulos tiene las siguientes Medidas: Fte. S.E. 19,97 mts. Fte. S.O. 6,97 mts. Ochava 4 mts. C/fte. N.O. 22,81 mts. y C/Fte. N.E. 7,05 mts. LINDEROS: S.E. calle. S.O. Calle.- N.O. Lote 21.a.1.a. (hoy parcela 15) y al N.E. Parte Lote 21.b (hoy parte parcela 13). SUPERFICIE: S/Planos: 189,88 m2.- GRAVÁMENES: As.11: Constitución de Hipoteca en 1er. Grado a favor del Banco de la Provincia de Jujuy por \$ 39.900 , Escritura nro. 172 inscripta con fecha 18/7/95.- As.12. Embargo Preventivo en los presentes autos registrado con fecha 12/12/99.- As. 13. Embargo del Juzgado Federal nro.2 de Jujuy en Expte. 174/2000 – AFIP c/ NAVARRO OMAR GUSTAVO s/Ejec. Fiscal de fecha 20/3/01.- As.15: Embargo del Tribunal del Trabajo – Sala I, en Expte. nro. B-47.505/99 – Cobro de haberes...OSCAR ALFREDO VERDU c/ GUSTAVO OMAR NAVARRO registrado definitivamente el 11/10/2001.-Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta.- TITULOS y demas antecedentes se encuentran agregados en autos donde podran ser consultado.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Gustavo Navarro en su calidad de propietario y la Sra. Ana Orellano de Navarro y Ema Sabiola de Muntwyter.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe adjudicado mas el 5% en concepto de comision del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salon del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua

657 del Barrio Lujan-San Salvador de Jujuy el dia 10 de Marzo del 2004 a Hs. 18.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-

S.S.DE JUJUY, 27 de febrero del 2004.-
Mar.5/8/10-Liq.31444-\$8,70

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
R E M A T A

POR ORDEN JUDICIAL DOS QUINTAS AVAS PARTES INDIVISA Y EN CONDOMINIO DE LA NUDA PROPIEDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL UBICADA EN CALLE INDEPENDENCIA 1009 DE LA CIUDAD DE S.S.DE JUJUY .- BASE \$ 5.129,20.-

Dr. ROBERO SIUFI, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4, Secretaria nro.8, a cargo de la Dra. Beatriz Borja, en el Expte. nro. B-50.360/1999 – EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ FLORES MARCELINO DAVID Y GARCIA DE FLORES LEONOR, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comision del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 5.129,20 (importe proporcional de la valuación fiscal) con todos lo edificado, clavado, plantado, cercado y demas adherido al piso, las dos quintas avas partes (2/5) indivisa y en condominio de la NUDAD PROPIEDAD que le corresponde al demandado MARCELINO DAVID FLORES, L.E. nro. 3.989.703, en la Unidad Funcional C, Piso Planta Baja y Planta Alta, Padrón A-43.088, Nomenclatura Catastral: Circ.1, Secc.1, Manzana 24, Parcela 1, Matrícula A-58.517, edificado sobre el Lote 1 de la Manzana 24, del Depto. Dr. Manuel Belgrano, el que tiene las siguientes características según títulos: Planta Baja: consta de una superficie cubierta propia de doce metros cuadrados con cincuenta y un decímetro cuadrado.- Planta Alta tiene una superficie cubierta propia de noventa y ocho metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados; una superficie semicubierta propia de dieciocho metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados; y una superficie descubierta comun de uso exclusivo de nueve metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados; y un balcon propio con superficie de dos metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados, lo que totaliza una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados. Ambas plantas de este departamento totalizan una superficie propia de ciento cuarenta y un metros cuadrados con ochenta y un decímetro cuadrado. Este departamento tiene estructura 16,59 m2; de luz y aire: 9,73 m2, una superficie comun de veintiséis metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados.- La unidad funcional se encuentra edificado en el Lote 1 de la manzana 24, que mide: 7,25 m de frente sobre la calle Lamadrid; 10,08 m de contrafrente; 20,25 m de frente sobre la calle Independencia; 23,08 m de contrafrente; y 4 m en la ochava de la esquina, cuyo perímetro encierra una superficie de 228 m2 65 dm2 y limita: N. Con el lote 33; al S. con la calle Independencia; al E. Con calle Lamadrid; y al O. con el lote 2.- GRAVÁMENES: As.1: Reserva de Usufructo a favor de CELIA MARTINA FLORES DE ARIAS de por vida.- As.2: Embargo en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta.- El inmueble registra deuda a LIMSA por \$ 23,20 unicamente.- El comprador adquiere la 2/5 avas partes de la nuda propiedad indivisa y en condominio libre de gravámenes.- TITULOS y demas antecedentes se encuentra agregados en autos donde podran ser consultados en Secretaria.- ESTADO DE OCUPACIÓN: según informe del Oficial de Justicia el inmueble se encuentra ocupado en locacion a favor del Dr. Ramon Antonio Sosa (h) .- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del importe adjudicado mas el 5% en concepto de comision del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que debiera constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el salon del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el dia 10 de Marzo del 2004 a Hs. 17,30.- Edictos en el Boletín Oficial un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S.DE JUJUY, 25 de Febrero del 2004.- Mar.5/8/10-Liq.31445-\$8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL ; SIN BASE: UNA ANTENA SATELITAL SKY, TELEVISOR COLOR.

S.S.S el Sr Juez en lo C. y C. N°6, Sec.N°12 en el Expte. B-102911/03 Ejecutivo: Credimas S.A. c/ Romero Carolina Analia, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo A. Durand, Mat. Prof. N°11. REMATARA en publ. Sub.,din. De cont. Y com. Del mart. Del 10% a/c del comprador y SIN BASE, Una antena satelital, marca “SKY”, color gris, de chapa (antena reflectora) cilíndrica. Un televisor color marca Philco, modelo 21f-29-rc de 21”, con control remoto, sin verificar su funcionamiento y el Remate tendra lugar el DIA 11 DE MARZO DEL AÑO 2003 A HS. 17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAYCOS DE ESTA CDAD. Edictos en el B.O. y diario local. S.S. de Jujuy, 18 de Febrero de 2004.
Mar.5/8/10-Liq.31437-\$8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL: SIN BASE: TELEVISOR COLOR.

S. el Sr. Juez en lo C. y C. N°6, Sec. N°12 en el Expte. B-99074/03 Ejecutivo: Credimas S.A. c/ Wayar Efigenia, comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Pub. Jud. Mat. N°11, REMATARA en publ. Sub., din. De cont. Y com. Del mart. Del 10% a/c del comprador, SIN BASE y en el estado en que se encuentran: Un Televisor color marca Philco de 21” sin control remoto, modelo 21M49 sin numero visible y sin tapa de frente (controles) con faltantes de tres teclas y el Remate tendra lugar DIA 11 DE MARZO DEL AÑO 2003 A HS. 17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAYCOS DE ESTA CDAD. Edictos en el B.O. y diario local. S.S. de Jujuy, 18 de Febrero de 2004.
Mar.5/8/10-Liq.31438-\$8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: DOS CENTROS MUSICALES.

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N°6, Sec. N°12, en el Expte. B-98023/03 Ejecutivo: Credimas S.A. c/ Cari Franciso, comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Guillermo A. Durand, Mat. N°11 REMATARA en publ. Sub., din. De cont. T com. Del mart. Del 10% a/c del comprador, SIN BASE y en el estado en que se encuentran; Un Centro Musical con bandeja gira disco, doble casetera, marca Meco, mdelo HS-255-R con control remoto, con dos parlantes, sin marca visible y sin numero de serie, Un Centro Musical marca Aiwa, con doble casetera, con CD, modelo CA-DN500, sin control remoto y sin verificar su funcionamiento y el remata tendrá lugar el DIA 11 DE MARZO DEL AÑO 2003 A HS. 17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAYCOS DE ESTA CDAD. Edictos en el B.O. y diario local. S.S. de Jujuy, 18 de Febrero de 2004.
Mar. 5/8/10-Liq.31439-\$8,70

AIDEE M. ROCHA
Martillero Publico Judicial - Mat. Prof. N° 18.
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR MARCA PHILIPS, UN SECADOR DE ROPA MARCA GAFA, UNA HELADERA MARCA ESLABON DE LUJO.

Por orden del Juzgado de 1º Instancia N° 2, Secretaria N° 3, Juez Dra. OLGA VILLAFANE En el Expte. N° B-67719/00: Ejecutivo: OSCAR SALVADOR AJALLA c/ RUBEN HUMBERTO MENECEs, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Judicial Aide Rocha Rematará en Publica Subasta, al mejor postor dinero de contado comisión del martillero 10% a cargo del comprador, y sin base: Un Televisor color marca Philips de 20” TIPO 206X-N°1855/77T. Una heladera marca Eslabón de Lujo, con congelador, color blanco, sin tapa y sin N° visible, los bienes no registran ningun gravamen según consta en

autos. Los mismos se rematarán en las condiciones que se encontraron al ser secuestrados. Los bienes podrán ser examinados una hora antes del remate. La subasta se efectuará el día 10 de marzo a horas 18,00, en calle Lisandro de la Torre N° 430 B° Gorriti – Pcia. de Jujuy, por consultas al teléfono N° 156868438. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, a los 4 días del mes de febrero de 2004. – FDO. DRA. NORA CRISTINA AIZAMA, Secretaria.
Mar.5/8/10-Liq.31408-\$8,70

FELIX DANIEL BATALLA
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL SIN BASE: MAQUINA DE COSER, CENTRO MUSICAL, TELEVISOR COLOR.

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 6, DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Secretaria N° 12 a cargo de la DRA. LIS M. VALDECANTOS en el Expte. B-103665/03 Incidente de ejecución de sentencia en Expte. N° B-02754/95 Durand Guillermo Adolfo C/ Flores Eleodoro – Algañaraz Julio Cesar, comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Felix Daniel Batalla, Mat. N°42 REMATARA en publ. sub., din de cont., y com. del mart. del 5% a/c del compradore y SIN BASE: Una Maquina de coser electrica marca Buttrfly N° 932175, un centro musical marca Grundig doble casetera NOD. CC-730 con dos bafles s/ a la vista, un T.V. Toshiba de 20” c/control remoto N° 139895 y el REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 11 DE MARZO DEL AÑO 2004 A HORAS 17,25 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CDAD. edictos en B.O. y diario local. San Salvador de Jujuy, 3 de febrero Marzo del año 2004.-
Mar.5/8/10-Liq.31459-\$8,70

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE – Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. en Expte. N° B-48541/99 – Ejecutivo NORTE ARGENTINO c/ HORACIO FARALL, radic. En Stria. N° 3 a/c de la DRA. NORA CRISTINA AIZAMA comunica por tres veces en cinco días que el 10 de marzo de 2004 a horas 17, en Belgrano 566 subsuelo ,local 7, el M.P.J. FERNANDO LELLO, Mat. Prof. 16 – C.M.J. venderá en pub. sub. al mej. Postor din. de cont. com. del mart. a/c del comp., sin base y en el estado que se encuentran un TV Toshiba 14” color mod.147R9N N° 5M641786 c/c sin funcionar y una video reproductora Dream N° 738453 – mod. VT-910R. Edictos en el B.O. y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. S.S. DE JUJUY, 3 de Marzo de 2004.
Mar.5/8/10-Liq.31449-\$8,70

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial
Mat. Prof, N° 17

JUDICIAL : CON BASE: DE \$ 13.645, SOBRE LA MITAD INDIVISA (1/2) DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 10 DE JUNIO N° 613, B° ISLAS MALVINAS DPTO. MANUEL BELGRANO- CONSTRUIDO Y OCUPADO – SUPERFICIE 163,00 m,2, Y CON BASE: DE \$ 4.584, SOBRE LA PARTE INDIVISA (1/6) DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE OLAVARIA N° 229 DEL B° CUYAYA Y/O ALTO CASTAÑEDA, DPTO MANUEL BELGRANO- CONSTRUIDO Y OCUPADO – SUPERFICIE 156,00 m,2. -----

Dr. ANTONIO MASACESSI, Vocal y Presidente de Tramite del Tribunal de Trabajo Sala II, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° A-44063/90, Caratulado:”INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ELOY DROGUETT c/ RUBEN BALANZA, PEDRO PABLO CANAVIDES, CARLOS QUIROGA JANCO Y HERMOGENES QUIROGA ”, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y **CON BASE DE PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 13.645)** importe de la Valuación Fiscal, **SOBRE LA MITAD INDIVISA (1/2) DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 10 DE JUNIO N° 613 DE B° ISLAS MALVINAS, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1,**

SECCION 9, MANZANA 59, PARCELA 9, PADRÓN A-54607, DOMINIO EN MATRICULA A-723-54607, registrado a nombre de RUBEN BALANZA . Tiene una SUPERFICIE de 163,00m2. y los límites y medidas son de FTE AL NO: 8,00m, Limita : CON AVDA. 10 DE JUNIO, CONTRAFRENTE AL S.E. 8,00m limita: con LOTE 8 (hoy parcela 6), COSTADO AL N.E. : 21,00m limita : con LOTE 3, 4 Y PARTE DEL LOTE 5 (hoy parcela 1,2 y parte de la parcela 3) , COSTADO AL S.O : 21,00m limita: con LOTE 1 (hoy parcela 8) y según ficha parcelaria y podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: **ASIENTO 1:** CERT. DE HIPOTECA N° 7.167, FECH. 14/10/87- Esc. De Gob. B.I .Alfaro fec. 10/4/87. **ASIENTO 2:HIPOTECA EN 1° GRADO.-** Acr. I.V.U.J.- Ddores: Ruben Balanza y Lidia Churquina Mto. \$ 6.615.- E.P. relacionada en rubro 7/4, registrada 27/VII/99 Rec, Clausula Prohib. De transferir y const. Otros derechos reales . **Y CON BASE DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 4.584)** importe de la Valuación Fiscal, **SOBRE LA PARTE INDIVISA (1/6) DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE OLAVARIA N° 229 DEL B° CUYAYA Y/O ALTO CASTAÑEDA, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 18, MANZANA 61, PARCELA 5, PADRÓN A-56883, DOMINIO EN MATRICULA A-3760-56883**, registrado a nombre de RUBEN BALANZA . Tiene una SUPERFICIE de 156,00m2. y los límites y medidas son 12,00m DE FRENTE IGUAL QUE C/FRENTE, Y 13,00m DE FRENTE E IGUAL DE C/FRENTE, LIMITA Al Este con calle Olavaria, al Oeste con lote 6, al Sur con pasaje peatonal Publico y al Norte con el lote 4 y ,según ficha parcelaria que podrán ser consultados en dichos autos, títulos adjuntados. El inmueble se encuentra construido y ocupado según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: **ASIENTO 1:** CONST. BIEN DE FLIA: de conformidad con la ley nac. 14.394.-s/ E.P. relac. R.1 As. 3.- Inscripción Prov.27/V/91, Insc. Definitiva: 6/IX/91 **ASIENTO 2:HIPOTECA EN 1° GRADO.-** Acr. I.V.U.J.- Ddores: Víctor, Manuel, Ruben, Luis Raul y Antonio Juan Balanza y Ana Maria Balanza de Choque y Julia Balanza de Chavez Mto. A 143.583.576 .- E.P. relacionada R.1 As. 3. Inscripción Definitiva: 6/IX/91. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. **La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, sobre las partes embargadas y que le corresponden a cada uno de los inmuebles y libre de gravámenes. el día 12 del mes de MARZO de 2004, a horas 18:15 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad.** El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 4.... de MARZO de 2004.- **Dra. CLAUDIA LAMAS JUAREZ- SECRETARIA-** -----

Mar.8/10/12-Liq.31466-\$8,70

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UNA COMPUTADORA COMPLETA, UN TELEVISOR MARCA SANYO DE 29", UNA VIDEO GRAVADORA MARCA GRUNDIG, Y UNA MESA PARA COMPUTADORA .-----

Dr. JORGE D. ALSINA, Vocal de la Sala II de la Cámara Civil y Comercial , en el Expte. N° B-95095/02, caratulado:"INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN B-41717/02: CRUZ ROTONDO CLELIA Y MALLAGRAY ENRIQUE MIGUEL c/ CRUZ DE LLANOS ANTONIA, LLANOS DOMINGO MIGUEL ", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador, y SIN BASE: 1-) UN MONITOR MARCA SANSUG SERIE N° H2FA300672 SYNC

MASTER 176 Li, 2) UN TECLADO MARCA EPSON SERIE N° A882631, 3) UN MOUSE " CE " SERIE LZA65050590, 4) UN CPU MARCA EPSON ACTINO PC 5600 SERIE N° 7RJ1052775, 5) DOS PARLANTES LABTEC SERIE N° 61213YE, 6) UN MICRÓFONO SIN MARCA NI N° , 7) UN TELEVISOR MARCA SANYO SERIE N° SERIE N° R9103961 DE MPDCLX 2800 SR CON CONTROL REMOTO, 8) UNA VIDEO GRAVADORA MARCA GRUNDIG BINORMA PAL- NESTC SERIE N° 131671, 9) UNA MESA PARA COMPUTADORA CON PATAS METALICA COLOR NEGRO Y TAPA DE FORMICA, en el estado en que se encuentran y libre de gravámenes. La subasta se efectuará el DIA 12 del mes de MARZO de 2004, a horas 18:00, en calle DAVILA ESQ. ARAOZ DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, de esta ciudad. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 4... de ..marzo.....de 2004.- Dra. ELVA RITA CABEZAS – SECRETARIA. - - Mar.8/10/12-Liq.31467-\$8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
Martillero Público Judicial Mat. Prof. N°28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR – CENTRO MUSICAL – COMPUTADORA – HORNO MICROONDAS.-

DRA. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el Expte. N° B-64091/00, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN EXPTE. B-26918/97: MIGUEL FRANCISCO BUSTAMANTE Y PABLO DANIEL CUCCHIARO c/ HECTOR DANIEL TEJERINA, comunica que el Martillero Judicial Sergio Alberto Escudero, Mat. Prof. N° 28, REMATARA, el día 12 de Marzo del 2004, a horas 18,05, en calle Ituzaingó N° 552, del B° Cdad. de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, y sin Base: UN TELEVISOR COLOR MARCA SERIE DORADA, SERIE N°163433, SIN CONTROL REMOTO; UNA COMPUTADORA COMPUESTA POR MONITOR COLOR SIN MARCA, UNA IMPRESORA MARCA EPSON STYLUS COLOR 777, UN CPU SIN MARCA, UN TECLADO BTC MODELO 5121, DOS PARLANTES CHICOS SIN MARCA Y SIN N°, UN MOUSE SIN MARCA N°907405389, UN SCANNER MARCA GENIUS N° 97009996; UN HORNO MICROONDAS MARCA HISHI, SERIE N° 9608033300; Y UN CENTRO MUSICAL MARCA SANSEI, CON RADIO, DOS CASETERAS, DOS PARLANTES Y COMPARTIMENTOS PARA 5 COMPACTOS, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 27 de Marzo de 2004. ESC. EMA B. BULIUBASICH, Secretaria. Mar.8/10/12-Liq.31459-\$8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
Martillero Público Judicial Mat. Prof. N° 28

JUDICIAL SIN BASE: UNA COMPUTADORA.

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el Expte. N° B-91719/02, caratulado: EJECUTIVO: VALDEZ CARLOS HUGO c/ CONDORI J. GREGORIO Y DÁVALOS ULISES, comunica que el Martillero Judicial Sergio Alberto Escudero, Mat. Prof. N° 28, REMATARA, el día 12 de Marzo 2004, a horas 18,00 en calle Ituzaingó 552 del B° Cdad. de Nieva, de esta Cdad., al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 10%, Y SIN BASE, " UNA COMPUTADORA" COMPUESTA POR CPU, MARCA DAIHATSU, CON LECTOR DE CD 52 X, S/N°, UN TECLADO SIN MARCA KB-2002QC, UN MOUSE SMART MODELO LM101, UN MONITOR ACER MODELO JD155C, SERIE N° 7009014194, en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde una hora antes de la subasta. Publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 2 de Marzo de 2004. DRA. BEATRIZ BORJA, SECRETARIA. Mar.8/10/12-Liq.31460-\$8,70

AIDEE M. ROCHA
MART. PUBL. JUD. - MAT. PROF. N°18
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UNA TRITURADORA, UNA CINTA CON SIERRA SIN FIN.

Por orden del Excmo. Tribunal del Trabajo – Sala I – Vocal S.E. DRA. HILDA BEATRIZ OLMEDO. En Expte. N° B-56899/00: “ Cobro de diferencia de haberes NARCISO ZELAYA c/ FUNDIJUY S.R.L., GARECA MIGUEL y CACERES JESUS H.” Comunica por tres veces en cinco días que la Martillera Publica Judicial, Aidee Rocha, rematará, en publica subasta al mejor postor de contado comisión del martillero a cargo del comprador 10% y sin base: UNA TRITURADORA, de plástico color azul, sin marca ni N° visible, una SIERRA SIN FIN CON CINTA, sin marca ni N° visible. Los bienes no registran gravamen según consta en autos fs. 224 vta. los mismos se rematarán en las condiciones que se encontraron al ser embargados. Adheridos al suelo y el traslado y/o desarme de los bienes a subastar será a cargo del adquirente. Los bienes podrán ser examinados una hora antes del remate. La subasta se efectuará el día 12 del mes de marzo del año 2004 a hs. 17, en el acceso Parque Industrial de la ciudad de PALPALA Pcia. de Jujuy, por consultas llamar al teléfono N° 156868438. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy a los 1° de del mes de marzo de 2004. FDO. JUAN PABLO CALDERON PROSECRETARIO.
MAR.8/10/12-Liq.31426-\$8,70

IGNACIO OVIEDO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL - MAT. PROF. N° 37
REMATARA

REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA; UN AUTOMOVIL MARCA FIAT MODELO BRIO AÑO 1990, TRES MAQUINAS REGISTRADORAS TRES IMPRESORAS MARCA EPSON, TRES CAJAS P/ DINERO C/ MEMORIA, TRES SCANER C/TRANSFORMADOR.

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N1°3, SECRETARIA N°5, en lo autos del Expte. N° B-49403 caratulado: QUIEBRA BAHIA S.R.L. comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Ignacio Oviedo, rematará en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UN AUTOMOVIL MARCA FIAT TIPO SEDAN DOS PUERTAS, MODELO BRIO, AÑO 1990, DOMINIO A-078546, COLOR BLANCO, UNA MAQUINA REGISTRADORA, MARCA HASER SERIE N° 9233016, UNA IMPRESORA MARCA EPSON SERIE 33D0000651, UNA CAJA P/DINERO DL52A C/MEMORIA MARCA HASER, UNA MAQUINA REGISTRADORA MARCA HASER SERIE 925097, UNA IMPRESORA MARCA EPSON SERIE N° 33D40443, UNA CAJA P/DINERO DL52A C/MEMORIA MARCA HASER, UN SCANER N° B-224872LS500, UN TRANSFORMADOR N° 5004000-071, UN SCANER N° D229246LS500, C/TRANSFORMADOR 5004000-071, UN SCANER N° B22471415500 C/ TRANSFORMADOR N°50-04000-071, UNA MAQUINA REGISTRADORA MARCA HASER SERIE N° 9250099, UNA IMPRESORA EPSON SERIE N° 233D00428. Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran. Los Scanner N° B-224872 y B-224714 registran prenda, inscripta c/fecha 23-6-95 por la suma de \$30.000, acreedor: Bco. de la Pcia. de Jujuy – Palpala deudor Bahía SRL centro Cívico Palpala. Los restantes bienes no registran gravámenes prendarios. LA SUBASTA SE REALIZARÁ EL DIA 17 DE MARZO DEL AÑO 2004 A HORAS 17,30 EN AVDA. ALTE. BROWN 1782, informes en oficinas del Martillero en Alte. Brown 1782 Tel. 4251277-4252618. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por CINCO VECES. Prosecretaria MARTA J.B. OSUNA. San Salvador de Jujuy, 26 de febrero del año 2004.
Mar.8/10/12/15/17-Liq.31427-\$ 14,50

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL
REMATA

JUDICIAL SIN BASE: UNA CAMIONETA MARCA FORD MODELO F-100 XL DIESEL, AÑO 1999 (Línea Nueva). EN BUEN ESTADO Y FUNCIONANDO.

Dra. María Cristina Molina Lobos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12 – Jujuy, en el Expte. B-70617/01, caratulado: EJECUTIVO: PRADO MARIA GLADIS c/ JUAN MARIA. Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Gustavo Elias Sandoval, Mat. Prof. N° 70, procederá a la venta en publica subasta al mejor postor, en dinero de contado, comisión del martillero 10% y sin base una CAMIONETA marca FORD, modelo F100 XL DIESEL, tipo PICK-UP, motor marca CUMMINS – N° 30615971, chasis marca FORD N° 9BFFF25G8XD006714, dominio CVC-270, año 1999. En buen estado y funcionando. Registra embargo ordenado en los presentes autos inscripto el 3/4/01, monto 17.400, fecha de cumplimiento 03/04/04. El comprador adquiere este rodado libre de todo gravamen. El remate tendrá lugar el día 12 de marzo del corriente año a horas 18,30 en la sede del Colegio de Martillero de Jujuy, sito en la intersección de las calles Cnel. Davila y Araoz del B° Cdad. de Nieva de esta capital, lugar donde los interesados podrán apreciar y poner en funcionamiento esta unidad. Publíquese edictos por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 3 de marzo del año 2004. DRA. LIS M. VALDECANTOS, SECRETARIA.
Mar.8/10/12-Liq.31455-\$8,70

NESTOR RAUL LOZANO
Martillero Publico Judicial
Mat. Prof. N° 58
JUDICIAL SIN BASE: UN CENTRO MUSICAL, compuesto de un ecualizador marca CROWN, una bandeja doble casetera marca CROWN y un radio marca CROWN am/fm stereo W12.

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, en el Expte. B-87950/02, caratulado: CREDIL S.R.L. c/ ALFRED LEONARDO ROBERTO, comunica por tres (3) veces en cinco (5) días que el Martillero Judicial Nestor Raul Lozano, M.P. N° 58, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y SIN BASE: UN (1) UN CENTRO MUSICAL, compuesto de un ecualizador marca CROWN MS-A 2000 N° 89020591, una bandeja doble casetera marca CROWN MS-A2000 N° 91302979 y un radio marca CROWN MS-A 2000 am/fm stereo Turner. W/12. N° 1001475, en el estado de uso y conservación que se encuentra libre de gravamen según informe del Registro Nacional de Créditos Prendarios de la Ciudad de S. S. de Jujuy, agregado en autos. Los interesados podrán revisar el bien desde una hora antes de la Subasta. La SUBASTA se efectuará el día 16 de Marzo de 2004 a horas 19,00 en sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Araoz esq. Cnel. Davila del B° Cdad. de Nieva. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 27 de febrero de 2004.
DRA. BEATRIZ BORJA, SECRETARIA.-
Mar.10/12/15-Liq.31452-\$8,70

CONCURSOS

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N° 13, de la Pcia. de Jujuy, hace saber que en el Expte. N° B-103071/03, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO DE AUTOTRANSPORTE 19 DE ABRIL S.R.L. se ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 4 de Febrero de 2004: AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I .- Establecer que el día 26 de Febrero de 2004, deberá la sindicatura presentar el Informe General, conforme lo establece el Art. 39 de la L.C.Q. II .- Fijar como fecha para la audiencia informativa, el día 27 de Agosto de 2004, a hs. 9,00 y en consecuencia fijar el vencimiento del plazo del período de exclusividad para el día 6 de setiembre de 2004. III .- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante CINCO DIAS. IV.- Notifíquese, protocolíse. FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ ante mi: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, Secretaria. Publíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante CINCO DIAS.
Mar.1/3/5/8/10-\$14,50

EL SR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°4, de la Pcia. de Jujuy, en los autos caratulados Expte. N° B-81682/01: "CONCURSO PREVENTIVO solicitado por JUAN SEGUNDO SÁNCHEZ E HIJOS S.R.L.", que tramita por la Secretaría N°4 de este Juzgado, procede a notificar la siguiente resolución: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Febrero de 2004. . . JUZGADO RESUELVE: Atento lo aconsejado por la Sindicatura ordenase una prórroga para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA y fijar el plazo solicitado para celebrar la misma el día 30 del mes de Marzo del año 2004, a horas 9,00 o el día inmediato posterior si este fuere feriado. FDO. DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ ANTE MI: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria. San Salvador de Jujuy, 11 de Febrero de 2004. Mar.3/5/8/10/12-\$14,50

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1ra. INSTANCIA N°4, SECRETARIA N°7, de la Pcia. de Jujuy, en Expte. N° B-60617/00, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES DE ENRIQUE GERARDO MENDOZA, hace saber la siguiente RESOLUCIÓN: SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Diciembre del 2003. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I .-) Declarar la quiebra del SR. ENRIQUE GERARDO MENDOZA, D.N.I. N° 10.400.034, con domicilio en calle Constitución 163 del Barrio Cuyaya de esta Cdad., Dpto. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, con los alcances previstos en los Art. 177 a 179 L.C.Q. II .-) Ordenar la continuación de la Sindicatura con el C.P.N. ROBERTO O. GONZALEZ, conforme Art. 253 inc.7° L.C.Q. III .-) Mantener la inhibición General de Bienes de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, debiendo librarse los oficios para anotación de la Quiebra a los registros correspondientes: Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Registro Publico de Comercio, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Dirección Gral. Inmuebles, Registro de Crédito Prendario, Marcas y Señales, Dirección Gral. Impositiva, Municipalidad de la Capital, Dirección Gral. De Rentas y Entidades Bancarias a los fines pertinentes. IV .-) Ordenar al SR. ENRIQUE GERARDO MENDOZA, abstenerse de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado, al efecto, librense los correspondientes oficios a Dirección Nacional de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía de la Pcia., Federal y Prefectura Naval. V .-) Ordenar a la fallida y a terceros para que en término que indique la Sindicatura, entreguen y pongan en posesión de la Sindicatura los bienes, como así también los libros de comercio y/o documentación que obren en su poder (Art.189 L.C.Q) VI .-) Prohibir que se hagan pagos a la fallida, lo que en caso de realizarse carecerán de eficacia. VII .-) Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a la fallida la que deberá ser entregada al Síndico a cuyo efecto deberá oficiarse al Correo Argentino y demás entidades privadas que realicen esa actividad. VIII .-) Fijar hasta el día 19 del mes Marzo del año 2004, a los fines que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de crédito ante el Sr. Síndico. IX .-) Fijar el día 3 del mes de Mayo del año 2004, para la presentación de los informes individuales y el día 17 de Junio del año 2004, para la presentación del Informe General. X .-) Por Secretaría procédase a requerir a Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros las correspondientes listas de Martilleros que prevé el Art. 31 de la Ley 4152 a los fines del Sorteo del Martillero Publico Judicial a designar para la confección del Inventario correspondiente (Art. 88 de la L.C.Q.) y la realización y enajenación de los bienes de la fallida (Art. 261 de la L.C.Q.) XI .-) Notificar y oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial a fin que remitan las actuaciones en las que los fallidos sean partes con la excepción prevista en el Art. 21 inc. 2 de la L.C. y Q. XII .-) Ordenar por secretaria se publiquen Edictos durante CINCO DIAS, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubieran, en un Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local. XIII .-) Ordenar la recatulación de la presente causa y su remisión a Mesa General de Entradas para la debida toma de razón. XIV .-) Notificar, hacer saber, etc. Fdo. Roberto Siufi – Juez ante mi: Dra. Norma Amalia Jiménez – Secretaria- Es Copia. San Salvador de Jujuy, 14 de Febrero del 2004. Mar.3/5/8/10/12-S/C.

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-59008/00, caratulado: FORMACIÓN DE PEQUEÑO CONCURSO SALE MARTA MARGARITA M.S. AUTOMOTORES NACIONALES E IMPORTADOS, se le hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución a continuación se transcribe en todas sus partes: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Diciembre de 2003. RESUELVE: Postergar la AUDIENCIA INFORMATIVA la que se realizará el día 13 Abril de 2004, a horas NUEVE y fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 21

abril del mismo año. Publicar edictos e un diario local y el Boletín Oficial durante CINCO DIAS.

FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ ante mi: MARTA BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Febrero del 2004.

Mar.3/5/8/10/12-Liq. 31353- \$ 14,50

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO, SECRETARIA N° UNO, en el Expte. N° B-109731/03, caratulado: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO: NOAR S.R.L., en los presentes autos se ha dictado la siguiente resolución. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Febrero de 2004. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: I.-) Tener por recibido del cargo al Síndico Titular, designado en autos, C.P.N. EDUARDO CARDOZO, quien constituye domicilio en calle Independencia N° 122 P.B. de esta Cdad.

II .-) Establecer que los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio fijado, de lunes a viernes inclusive de 9,00 a 13 horas. III .-) Agregar copia en autos, protocolizar, notificar por cédula y publicar edictos a cargo de la concursada durante CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL y un diario local de amplia circulación art. 27 de la L.C.Q. FDO. DR. JOSE L.

CARDERO, JUEZ, ante mi: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria Habilitada, 17 de febrero de 2004. Mar.5/8/10/12/15-Liq.31390-\$14,50

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaria N°2, a cargo de la DRA. NORA CRISTINA AIZAMA, en el Expte. N° B-53544/99 caratulado: PEQUEÑO CONCURSO DE NESTOR RAUL ALEMAN le hace saber que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Febrero de 2004. Atento lo solicitado por el deudor a fs. 345 del legajo original y lo manifestado por el Sr. Síndico designado a fs. 347 y considerando la situación especial de vocación de pago, y la voluntad de los otros acreedores de aceptar la propuesta de pago, concédase la prórroga peticionada, por el término de SESENTA DIAS. En consecuencia, fíjase el día 12 de Mayo del 2004. Como vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD. Practíquese FDO. DRA. DEL V. VILLAFANE, JUEZ ante mi: DRA. NORA CRISTINA AIZAMA, Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación por el término de CINCO DIAS (art. 27 L.C.Q.) San Salvador de Jujuy, 11 febrero de 2004. Mar.5/8/10/12/15-Liq.31371-\$14,50

PROVINCIA DE CORDOBA PODER JUDICIAL

En los autos caratulados "SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA (SEPRIT POSTAL) – GRAN CONCURSO PREVENTIVO, que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia y 29° Nominación Civil (Sociedades y Concursos N° 5) de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dispuesto librar el presente a fin de que se sirva publicar por 5 días en el Diario a v/ cargo el edicto que a continuación se transcribe:

EDICTO: Orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial (Sociedades y Concursos N°5) de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, se hace saber que por Sentencia Numero 523 (23/12/2003), se ha declarado abierto el Gran Concurso Preventivo de la Sociedad denominada SERVICIO PRIVADO TRANSPORTE (SEPRIT POSTAL) S.A. con domicilio en Av. Sabattini 2391 de la Cdad. de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Asimismo se hace saber que han aceptado el cargo los Síndicos Cres. Norberto S. Zorzi, Carola M. Pascazzi y Marcos E. Gaido quienes fijaron domicilio en Marcelo T. de Alvear 68, piso 7°, Dpto. "A" de la Cdad. de Córdoba, Teléfono (0351) 4246071/4262557. Se intima a los acreedores a que presenten sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Sindicatura de lunes a viernes de 9 a 18 hs, hasta el día 14 abril de 2004.

A continuación se transcribe el proveído que ordena la medida: "Córdoba, 3 de febrero de 2004 . . . Proveyendo a fs. 729 (02.02.04); Cumplimentese acabadamente con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de la aplicación del Art. 30 del cuerpo legal citado. Concédase el plazo de veinte días solicitado . . . " Fdo. Dr. Ricardo Bianciotti – Juez Dra. María Esther Giménez de Hemgren – Secretaria. Se encuentran autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente oficio ley, los Dres. Carlos Gustavo Vallespinos y/o María Cecilia Primo y/o quienes estos designen.

Diligenciado que sea el presente sírvase devolverlo por la misma vía de recepción.

MARIA ESTER GIMENEZ DE HEMGREN
SECRETARIA.

Mar.8/10/12/15/17-Liq.31411-\$8,70

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, secretaria de la Esc. Leonor Antelo, en los autos caratulados: “Sindicatura ex BID (Administ. De cartera BCRA) - Hoy quiebra c/ Rodriguez Mario s/ Demanda Ejecutiva” (Expte. Nº 1421/2002), se ha dispuesto notificar al Sr. MARIO RODRIGUEZ, D.N.I. 17.523.274 lo siguiente: “Venado Tuerto, 22 de Diciembre de 2003 Sentencia Nº 584. Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . FALLO:1) Mandar llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, Sr. MARIO RODRIGUEZ, hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 71 CTVOS. (\$ 2.824,71), con mas sus intereses a razón de un tasa del 24 (veinticuatro) por ciento anual, desde la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas expresamente a la parte demandada. Insértese, agréguese copia, hágase saber. Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti (Juez) – Esc. Leonor Antelo (Secretaria). Venado Tuerto 3 febrero de 2004. Mar.8/10/12/15/17-S/C

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº3, SECRETARIA Nº5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº B-80593/01, caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: ALANIZ OSVALDO FELIPE – CALSINA BERTA CELIA, hace saber que en el mismo se ha dictado la siguiente RESOLUCION, que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: DECRETO DE FS. 450 DE AUTOS: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Febrero de 2004. RESUELVE: Conceder a la concursada el plazo de TREINTA DIAS hasta el día 23 de marzo del presente año. En consecuencia fijar audiencia informativa para que el día 23 de marzo a horas 9,00 y fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 30 de marzo del 2004. Ordenar la publicación de edictos durante CINCO DIAS. No siendo para mas se dio por terminado el acto firmado a continuación después de S.S. por ante mi actuaría que certifica. FDO. DRA. BEATRIZ GUTIERREZ, JUEZ ante mi: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA, Prosecretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE FEBRERO DE 2004.

Mar.10/12/15/17/19-Liq.31429-\$14,50

EDICTO DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS EDICTO DE CATEO:

DRA. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Pcia., en el Expte. Nº 75-D-02, ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Noviembre de 2003. I °.- Dado es estado de autos, procédase al registro y publicación en el Boletín Oficial y un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre quinientas (500) hectáreas, ubicadas en el Departamento SANTA CATALINA de esta Pcia., manifestada por ELIO ANDRES DEL CAMPO, CARLOS MARCELO READ y SATURNINO MUÑIZ, de acuerdo con la demarcación dada a fs.9, y zona libre establecida por registro Gráfico a fs.14, en terrenos de propiedad de ELEUTERIA PEÑALOZA DE BENITEZ, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 20, de conformidad a lo prescripto por el Art.27 del Cód. de Minería y con las limitaciones impuestas en los Art. 33, 38 y concordantes de la misma norma y Art. 41 del Cód. de Proc. Mineros. En consecuencia, cita y emplaza por le término de veinte (20) días a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según pedido de 9, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PR: X: 7.556.120,56 Y: 3.483.947,20 P1: X 7.556.120,56 Y 3.81.608,07; P2 X 7.556.120,56 Y 3.488.447,20; y P3: X 7.556.850,00 Y 3.488.447,20 P4: X: 7.556.850,00 Y: 3.481.608,07. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.14. el presente pedimento se halla libre de superposición (500 has.), fuera del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar”

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).

SECRETARIA, 1° de Marzo de 2004.

Mar.10/24-Liq.31425-\$18,60

EDICTOS DE NOTIFICACION

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1, Sec. Nº1, de la Pcia. de Jujuy, en los autos B-99248/03, caratulados: EJECUTIVOS: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ SAAVEDRA ARCE HAYDEE ISABEL, hace saber la siguiente resolución: /// San Salvador de Jujuy, Abril 30 del 2003. I .- . . . II .- Atento a las constancias de autos, téngase por expedita la vía ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la demandada por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO C/23/100en concepto de capital y con mas la de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO, para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, hágasele saber que se ha trabado embargo sobre el inmueble individualizado como Lote 4-F, manzana 3-A, padrón A-52542, nomenclatura catastral, circ.1, sección 10, manzana 92, parcela 8. En el mismo acto cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímesele a constituir domicilio dentro del radio de TRES KM. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem. Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Fdo. DR. JOSE L. CARDERO, JUEZ ante mi: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Sec. Hab. A tales efectos publíquese en un diario local y en el Boletín Oficial por CINCO DIAS. SECRETARIA, 11 setiembre del 2003. Sec.Hab. Dra. Olga Beatriz Pereira.

Mar.1/3/5/8/10-Liq.31357-\$14,50

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, en los autos caratulados: “Sindicatura ex BID – Hoy Quiebra c/ Romero Juan Carlos s/ Prepara Vía Ejecutiva” (Expte. Nº 267/2003), se ha dispuesto notificar al Sr. Romero Juan Carlos D.N.I. 11.834.654 lo siguiente: Venado Tuerto, 19 de Marzo de 2003. proveyendo cargo Nº 2056/032: Por presentado, domiciliado y parte a mérito del Poder General que en fotocopia adjunta y se agrega en autos, juntamente con la restante documental que acompaña. Por iniciada la acción que expresa sobre Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo. Resérvese en Secretaria un sobre con documental que se presenta. A los fines establecidos en el Art. 445 inc. 1º y 446 del C.P.C. y C., Cítase a la parte demanda para que en cualquier día y hora hábil de audiencia, dentro del término de 10 (diez) días de notificada, comparezca a los fines de reconocimiento de documental, bajo los apercibimientos contenidos en el Art. 450 de la citada norma legal. Sin contracautela atento el carácter de la actora y bajo exclusiva responsabilidad de la misma, decrétese la inhibición General de la demandada hasta cubrir la suma reclamada en autos con mas la de \$ 1.536 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a tales efectos Oficio al Registro General de la Propiedad de la Pcia. de Salta, en la forma y con las constancias de Ley, Exímase a la actora de pago de sellados y aranceles, sin perjuicio de su oportuna deposición. Notifíquese por cédula Fdo. Dr. Marcelo Ferraro (Juez); Dr. Guillermo Coronel (Secretario). Venado Tuerto, 26 de Noviembre de 2003. agréguese en autos la cédula sin diligenciar que acompaña. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy, a los fines de la notificación pertinente. Notifíquese Fdo. Dr. Marcelo Ferraro (Juez); Dr. Guillermo Coronel (Secretario). Venado Tuerto, 22 de Diciembre de 2003.-

Mar.3/5/8/10/12-S/C

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº B-102691/03 – ORDINARIO POR RESOLUCION DE CONTRATO MAS DAÑOS Y PERJUICIOS: LOYOLA SILVIA DEL VALLE c/ CASTRO GONZALEZ JUAN ANTONIO, procederá a notificar el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de febrero de 2004. I.-) Atento lo solicitado y el informe actuarial que antecede, dese por decaído el derecho a contestar la demanda al accionado JUAN ANTONIO CASTRO GONZALEZ.- . . . Firme, se designará como representante de Juan Antonio Castro Gonzalez al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DIAS. FDO. DR. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal ante mi: DRA.

ELBA RITA CABEZAS, Secretaria, San Salvador de Jujuy, 11 de febrero de 2004.

Mar. 5/8/10-Liq.31376-\$8,70

LA DRA. BEATRIZ GUTIERREZ, Juez en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8, en el Expte. N° B-49966/99 caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVO: BANCO PCIA. DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ ELVIO ANTONIO CHAÑI y FELIX LAZARO CRUZ, procede a notificar al SR. FELIX LAZARO CRUZ, la siguiente Resolución de fs. 89: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de febrero de 2004. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . RESUELVE: I .-) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO PCIA. DE JUJUY – ENTE RESIDUAL en contra de los Sres. ELVIO ANTONIO CHAÑI y FELIX LAZARO CRUZ, hasta que la primera se haga integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.872,82) con mas las costas del juicio e intereses tomándose como pauta de reajuste la Tasa Activa Promedio que publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina, desde la mora hasta el momento del pago definitivo. II .-) Regular los honorarios profesionales de los Dres. GUILLERMO RAUL JENEFES y NELSON SEBASTIAN RIVAS en las sumas de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) respectivamente, conforme Doctrina Legal del S.T.J. “Hirmas c/ Digemas suma que se reajustará de igual manera que el capital a partir de consentida y firme la presente Resolución. III .-) Imponer las costas a los demandados en un carácter de vencidos (Art. 102 del C.P.C.). IV.-) Agreguese copia en autos, regístrese y notifíquese la presente mediante Oficio y Edictos, según corresponda, y las posteriores resoluciones que se dicten por ministerio de Ley (Art. 52 y 154 del C.P.C.) notifíquese FDO. DR. ROBERTO SIUFI JUEZ ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA, Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, 10 febrero de 2004, Secretaria N°8, a cargo de la DRA. BEATRIZ BORJA.

Mar.5/8/10-Liq.31373-\$8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°2, de la Pcia. de Jujuy, hace saber al Sr. WALDO NEPOMUCENO LOPEZ que en el Expte. N° B-90951/02, caratulado: EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. c/ LOPEZ WALDO NEPOMUCENO, se ha dictado la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de febrero de 2004. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: 1.-) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el BANCO MACRO S.A. en contra del SR. WALDO NEPOMUCENO LOPEZ, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS. (\$ 741,58), con mas los intereses que surjan de aplicar la tasa activa promedio que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales y conforme al criterio observado por el S.T.J. en la causa: Banco de la Pcia. de Jujuy c/ Servicios Sociales Jure (L.A. N° 37 F° 1184/1188 N° 538-15/12/94) 2.-) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 102 del C.P.C.). 3.-) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva (Acda. N° 30/84 del Excmo. S.T.J.) y se de cumplimiento en el presente expediente con la resolución N° 689 de la A.F.I.P. – D.G.I. 4.-) Registrar, dejar copia en autos, notificar la presente por cédula y en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Fdo. DR. JOSE L. CARDERO, JUEZ ante mi: DRA. MARIANA V. DRAZER. Secretaria. Publíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de febrero de 2004.

Mar.8/10/12-Liq.31415-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°2, de la Pcia. de Jujuy, hace saber a la demandada SRA. ALICIA DEL CAMPO, que en el Expte. N° B-92173/02 caratulado: EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. c/ DEL CAMPO ALICIA, se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy 9 de Febrero de 2004. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I .-) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO MACRO S.A. en contra de la SRA. ALICIA DEL CAMPO, hasta hacerse el acreedor el integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DOS CVOS. (\$ 486,02), dicho monto devengará desde la mora del deudor (Art. 509 del C.C.) hasta la fecha de cancelación de la obligación, un interés promedio de la Tasa Activa que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuento de documentos comerciales hasta la fecha del efectivo pago del capital II .-) Imponer las costas del proceso a la demandada (Art. 102 del C.P.C.). III .-) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, hasta que exista planilla de liquidación definitiva (Acordada N° 30/84 Excmo. S.T.J.) y se de

cumplimiento en el presente expediente con la presente resolución N° 689 de la A.F.I.P. – D.G.I. IV.-) Notifíquese la presente resolución a la accionada mediante edictos y las futuras por Ministerio de Ley. V .-) Registrar, agregar copia, hace saber, etc. FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ ante mi: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Sria.

Publíquese TRES VECES en el término de CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Febrero de 2004.-

Mar.8/10/12-Liq.31414-\$8,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N° 6, en el Expte. N° B-45448/99, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: BANCO PCIA. DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ BONO GUILLERMO Y BONO ORTIZ IDELFONSO, procede a notificar a los demandados SRES. BONO GUILLERMO e BONO ORTIZ IDELFONSO el siguiente decreto: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Febrero de 2004. Atento a lo solicitado y constancias de autos, hácese efectivo el apercibimiento decretado oportunamente en contra de los SRES. GUILLERMO BONO e IDELFONSO BONO ORTIZ, teniéndose por expedita la Vía Ejecutiva y en consecuencia librese mandamiento de Pago de Ejecución y Embargo en su contra por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 27.500,00) en concepto de capital, con mas la de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 13.750,00), calculada para responder a ulteriores del Juicio. En defecto de pago . . . Cítesela de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DIAS, comparezca ante este Juzgado y Secretaria N°6, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. En el mismo Acto, córrasele TRASLADO, por el término antes mencionado, del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del ídem). Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherentes del caso y a quien se librara el respectivo MANDAMIENTO. Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Febrero 2004.

Marz.8/10/12-Liq.31413-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NUMERO SEIS, SECRETARIA N° 12, en el Expte. B-50298/99 – EJECUTIVO P. VIA – BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY (RESIDUAL) c JOSE LUIS FERNANDO APAZ, que se ha dictado la siguiente sentencia: San Salvador de Jujuy, 4 Febrero de 2004. AUTOS VISTOS. . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: 1º) RESUELVE: 1º) mandar llevar adelante la ejecución seguida por BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY en contra de JOSE LUIS FERNANDO APAZ y CESAR COSENTINI, hasta hacerse el acreedor del integro pago la suma de \$ 3.803,71, con mas las costas del juicio y el interés de la tasa activa que el Banco de la Nación Argentina percibe en sus operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago, con mas IVA 2º) Imponer las costas a la parte demandada vencida (Art. 102 del C.P.C.). 3º) Regular los honorarios profesionales del DR. SERGIO JENEFES como apoderado en la suma de \$187 y los del DR. GUILLERMO JENEFES como patrocinantes, en la suma de \$ 373 por la labor desarrollada en autos. Los que devengarán un interés igual al consignado para el capital desde igual época, pero hasta la fecha de la sentencia. De ahí en mas y solo en caso de mora, devengará un interés a la tasa pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina la que será calculada de acuerdo al fallo sentado por el Superior Tribunal de Justicia en el Expte. N° 296/00 caratulado “Recurso de inconstitucionalidad en Expte. A-74196/93 (Sala III) Cámara en lo Civil Comercial) Ordinario por cobro de pesos : Cecilia Alvarez de Décima, Cirilo Décima y otros C/ Estado Pcia. (L.A. N° 46 F°197/198 N°74 del 17 de marzo del 2003) hasta su efectivo pago con mas IVA si correspondiere. 4º) Librar oficio al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N°1 a fin de que proceda a reinscribir el Contrato Prendario N° A-072381, hoy WEB-689 inscripto a nombre de Raquel Esther Silva, reinscripto el 16/04/99 y facilitar para el diligenciamiento del mismo a las Dras. María Meyer y/o Alicia Ficoseco o las personas que las mismas designen. 5º) notificar por cédula y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 del CPC). notificaciones por cédula. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ ante mi: DRA. LIS VALDECANTOS. Sria. Publíquese edictos en un diario local y Boletín Oficial, TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero de 2004.

Mar.8/10/12-Liq.31412-\$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, EN EL EXPTE. N° B-78483/01-

CARATULADO: PREPARA VIA EJECUTIVO BANCO MACRO S.A. C/ CARRILLO MARIA CRISTINA", hace saber a la SRA. CARRILLO MABEL CRISTINA, que se ha dictado la siguiente sentencia:-----
---San Salvador de Jujuy, 05 de febrero de 2004. -AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO: RESUELVE: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el BANCO MACRO S.A. en contra de CARRILLO MABEL CRISTINA hacerse acreedor del integro pago de la suma de \$ 2.574,12 , con mas las costas del juicio y el interés de la tasa activa que el Banco de la Nación Argentina percibe en sus operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago, con mas IVA. 2º) Imponer las costas a la parte demandada vencida (Art. 102 del C.P.C.).-3º) Regular los honorarios profesionales del DR. SERGIO JENEFES. en la suma de \$150, como apoderado y los del DR. GUILLERMO JENEFES, en la suma de \$ 300 como patrocinante del primeramente nombrado, y la que solo en caso de mora, devengara un interés a la tasa pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina, la que será calculada de acuerdo al fallo sentado por el Superior Tribunal de Justicia en el Expte. Nº 296/00 caratulado "recurso de inconstitucionalidad int. En el Expte Nº A-74196/93 (Sala III Cámara en lo Civil y Comercial) Ordinario por cobro de pesos Cecilia Álvarez de Décima, Cirilo Décima y otros c/ Estado Provincial (L. A. Nº 46 Fº 197/198 Nº 74 DEL 17 de marzo del 2.003) hasta su efectivo pago con mas IVA si correspondiere. 4º) Notificar por cedula y en lo sucesivo por Ministerio de ley (Art. 154 del C.P.C.).- 5º) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- Notifíquese por edictos.- FDO . DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-JUEZ-POR ANTE MI DRA. LIS M. VALDECANTOS. STRIA-----Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DIAS-SAN SALVADOR DE JUJUY , 12de febrero de 2004.-

Mar.10/12/15-Liq.31453-\$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº7, SECRETARIA Nº13, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº B-67977/00 caratulado: CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR JOSEFA TORRES y ROBERTO ANTONIO LEDESMA, hace saber que por resolución de fecha 27/07/01, este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº7, Secretaria nº13, ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 27 de Julio de 2001: AUTOS Y VISTOS: . . . RESULTA . . .CONSIDERANDO. . . RESUELVE: I .-) . . . II .-) Hacer efectivo el apercibimiento decretado a fojas 225 y en consecuencia, tener a los Sres. JOSEFA TORRES y ROBERTO ANTONIO LEDESMA, por desistidos del proceso. III .-) . . . IV.-) Registrar, agregar copia en autos, notificar y oficiar a los órganos jurisdiccionales de la Pcia. de Juzgado Federal, haciéndose saber lo dispuesto por el Artículo 21 LCQ. V .-) . . . FDO. DRA. AMALIA INES MONTES, JUEZ ante mi: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, Sria.
Publíquese en un diario local y en Boletín Oficial, TRES VECES POR CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy, 17 de Febrero del 2004.

Mar.10/12/15-Liq.31471-\$8,70

LA DRA. BEATRIZ GUTIERREZ, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-83117/02, caratulado: EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. c/ MARTINEZ LUIS ESTEBAN, procede a NOTIFICAR AL SR. LUIS ESTEBAN MARTINEZ el siguiente decreto de fs. 18: San Salvador de Jujuy, 9 de Agosto de 2002. Téngase por presentado al DR. SERGIO MARCELO JENEFES con el patrocinio letrado del DR. GUILLERMO RAUL JENEFES en nombre y representación del BANCO MACRO S.A., a mérito del Poder debidamente juramentado que acompaña, por constituido domicilio legal y por parte. Atento a la demanda Ejecutiva con Preparación de Vía promovida por cobro de pesos y lo dispuesto por los Art. 473 inc. 1º, 475 y corr. Del C.P.C., ordénase citar al demandado SR. LUIS ESTEBAN MARTINEZ, en el domicilio denunciado para que concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº4, Secretaria Nº8, dentro del plazo de los CINCO DIAS a partir de su notificación, a fin de que exhibirá en ese acto, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en caso de ausencia injustificada. Asimismo, intímase al demandado para que constituya domicilio dentro del radio de los Tres Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten en la presente causa (Art. 52 del C.P.C.) Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriados. Notifíquese FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA, Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 10 de Febrero de 2004. Secretaria Nº8, a cargo DRA. BEATRIZ BORJA.-

Mar.10/12/15-Liq.31435-\$8,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3, Secretaria Nº5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº B-106046/03, caratulado: EJECUTIVO: GARCIA DAVILA ALEJANDRA RAQUEL c/ CASAS OSCAR EDUARDO, hace saber al SR. OSCAR EDUARDO CASAS el siguiente Decreto que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: DECRETO DE FS. 17 DE AUTOS: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de setiembre de 2003. Atento . . . Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los Art. 472 y 478 del C.P.C., requiérase de PAGO Y EJECUCION en contra del SR. OSCAR EDUARDO CASAS en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO \$305,00, en concepto de capital, con mas la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS \$152,50, presupuestadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trabase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de o los acreedores prendarios o Juez embargante. En defecto de pago, cíteselo de REMATE para que dentro de los CINCO DIAS de notificado, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele TRASLADO del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y también por el mismo plazo antes señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) notificaciones art. 154 CPC. FDO. DRA. GLORIA PORTAL DE ALBISETTI, JUEZ HABILITADO, ante mi: MARTA DE OSUNA PROSECRETARIA. Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demanda, se encuentran en Secretaria a su disposición. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy, 20 Febrero de 2004.

Mar.10/12/15-Liq.31418-\$8,70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LOS CIVIL Y COMERCIAL Nº4, SECRETARIA Nº8, en el Expte. Nº B-105311/03 caratulado: APREMIO: MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY c/ OBACHI SANTOS DANIEL, procede a NOTIFICAR al SR. SANTOS DANIEL OBACHI, la siguiente resolución de fs.35: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de febrero 2004. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY en contra de SANTOS DANIEL OBACHI, hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE (\$ 413,00) con mas el interés correspondiente a la Tasa Activa que aplica el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el pago definitivo. 2) Regular los honorarios Profesionales del Dr. OSCAR MARIANO BAIGORRIA, en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 52,04), en conformidad con art. 23 de la Ley Nº 1687/46 y mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia Nº1 Fº 181 Nº140 de fecha 16/9/98; cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el capital y en caso de mora devengará el interés promedio de la Tasa Pasiva que para el uso de la Justicia publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A. Nº45, Fº 977/978, Nº 429, 29/10/02 y L.A. Nº 519, 12/12/02); adicionándole el I.V.A si correspondiere. 3) hacer efectivo el apercibimiento decretado a fs. 8, notificando esta Resolución por Edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 y 154 del CPC) 4) costas a la vencida (Art. 102 del CPC) 5) comisionase a los Sres. Oficiales de Justicia Ad-Hoc: CRISTIAN JAVIER LLANOS, D.N.I. 25.538.587, JULIO CESAR DEL CORRO, D.N.I. 20.455.902; ROBERTO JOSE MARTIN JUAREZ, D.N.I. 27.650.364; CESAR GUSTAVO CACERES, D.N.I. 20.811.380 y/o IVAN EDUARDO CUÑADO, D.N.I. 26.232.951, para notificar la presente. 6) Agregar copia en autos protocolizar y hacer saber. Notifíquese. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA, Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 25 de Febrero de 2004.

Mar.10/12/15-Liq.31420-\$8,70

EDICTOS DE CITACION

DRA. ELSA ROSA BIANCO, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 1, de la Pcia. de Jujuy por Habilitación, en el Expte. Nº 1244/03: Mansilla Juan Francisco; Rodriguez Yohana Anabela; Zalazar Mauricio Nicolás y N.N. p.s.a.

de robo calificado agravado por el número de participantes – Ciudad, CITA, LLAMA y EMPLAZA, a MAURICIO NICOLAS ZALAZAR, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, contados a partir de la última notificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, Art. 140 y 151 del Código Procesal Penal. Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial, sin cargo.
SECRETARIA PENAL N°2, febrero 19 de 2004.-
Mar.8/10/12-S/C.-

DR. GUSTAVO F. CAU LUOREYRO, Pte. de Trámite en la Vocalía N° 8, de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-109392/03, caratulado: “Prescripción Adquisitiva: RIOS OCTAVIO C/ ESTADO PROVINCIAL”, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como; Padrón H-1189, Circunscripción; Sección 2, Parcela S/N°, ubicado en Paraje TRAMPAS, de la localidad de PURMAMARCA, Dpto. de TUMBAYA de la Pcia. de Jujuy, para que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación del edicto respectivo, se presenten a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en su representación. ASIMISMO, acto seguido, procede a NOTIFICAR el siguiente decreto de fs. 27 apartado I: San Salvador de Jujuy, 5 de Noviembre de 2003. I.-) Por presentado el DR. ERNESTO VILTE, por constituido domicilio, en nombre y representación de la parte actora Sr. OCTAVIO RIOS, a mérito de la ratificación de gestiones que adjunta y luce a fs. ½.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Diciembre de 2003.-

Mar.10/12/15-Liq.31440-\$8,70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: NESTOR VIDAL VELAZQUEZ. SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN PEDRO DE JUJUY, 8 DE MAYO DE 2003.
Mar.5/8/10-Liq.31375-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: CARLOS JOSE ALBERTO. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy, 13 de Noviembre de 2003.
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.
Mar.5/8/10-Liq.31375-\$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: BLANCA AZUCENA RUIZ. Secretaria: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA (habilitada) Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN PEDRO DE JUJUY, 18 DE FEBRERO DE 2004.
Mar.5/8/10-Liq.31380-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: JUAN HORACIO RUEDA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy, 25 de Febrero de 2004.
Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
Mar.5/8/10-Liq.31380-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°1, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: ALANIZ SALUSTIANO ABELARDO y LAMENZA HAYDEE.

Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS, Edictos en el Boletín Oficial y diario local.
San Salvador de Jujuy, 10 de Febrero del 2004.
SECRETARIA N°1: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SEC. HABILITADA.
Mar.5/8/10-Liq.31382-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°12, Cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: ANDRES DANIEL MAMANI. Secretaria: DRA. LIS M. VALDECANTOS. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Febrero de 2004.
Mar.5/8/10-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: GERARDO FRANCISCO VILLALBA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy, 15 de Diciembre de 2003.
Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
Mar.8/10/12-Liq.31393-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°2, de la Pcia. de Jujuy, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: RICARDO RIOS. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy, 23 de Diciembre de 2003.
Secretaria: N°2 – DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER.
Mar.8/10/12-Liq.31395-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: CLAUDIO MAMANI INCA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero de 2004.
Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
Mar.8/10/12-Liq.31396-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, de la Pcia. de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Secretaria N°3, en el Expte. B-111492/03). Sucesorio de Ana Graciela Mostajo. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: ANA GRACIELA MOSTAJO. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 febrero de 2004.
Mar.8/10/12-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°3, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: CAMILO SILVANO BALVERDI. Secretaria: DRA. NORA CRISTINA AIZAMA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 Noviembre de 2003.
Mar.8/10/12-Liq.31405-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°6, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: RAMOS JOSE y RAMOS FELIPA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy, 4 febrero de 2004.
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.
Mar.8/10/12-Liq.31406-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: RAMON ORLANDO ARMELLA.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
San Salvador de Jujuy, Noviembre de 2003.
Mar.8/10/12-Liq.31407-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: SUCESORIO: CESAR JUSTINO SORIANO.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy, 5 de Febrero de 2004.
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.
Mar.8/10/12-S/C.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
RUFINO CARDOZO JURADO o RUFINO CARDOZO y SOFIA SALAZAR.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy, 13 de Febrero de 2004.
Secretario: DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA.

Mar.10/12/15-Liq.31422-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
JUANA INES GALAN.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy, 20 de Febrero de 2004.
Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.

Mar.10/12/15-Liq.31419-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
Sucesorio AB INTESTATO: CARLOS MAIZARES.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy, 26 de Febrero de 2004.
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.

Mar.10/12/15-Liq.31454-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°12, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
VALDIVIEZO BERANIA o VALDIVIEZO VERANIA – MARTINEZ NOEMI o MARTINEZ NOEMY o MARTINEZ LLANES.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
Secretaria: DRA. MARIA SOL ZURUETA.
San Salvador de Jujuy, 28 de Noviembre de 2003.-

Mar.10/12/15-Liq.31441-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
NAUAR SAMAN DE SALUM o NUAR ISE SAMAN DE SALUM.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy, 9 de Febrero de 2004.
Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
Mar.10/12/15-Liq.31428-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, en el Expte. N° B-112111/03, caratulado: Sucesorio ab – Intestato: MARTINEZ Vda. DE SEGOVIA FELISA, Cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante:
FELISA MARTINEZ Vda. De SEGOVIA, por el término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación.
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Febrero de 2004.
Mar.10/12/15-Liq.31424-\$8,70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año		\$91,20
b) Suscripción por seis meses		\$45,30
c) Ejemplar por día		\$0,80
d) Ejemplar Atrasado		\$1,00
e) Colección anual encuadernada		\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios		\$2,10
b) Edictos de Minas		\$8,50
c) Edictos Judiciales		\$2,10
d) Edictos Citatorios		\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes		\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes		\$2,10
Por cada bien subsiguiente		\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro		\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales		\$97,90
i) Balances		\$76,00
Contratos		\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		